

RESOLUCION No. EPA-RES-00254-2023 de viernes, 23 de junio de 2023

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante Acuerdo No. 106 del 14 de diciembre de 2022 aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el cual se asigna partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia fiscal del año 2023.

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena mediante Decreto No. 1782 de 28 de diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias incluyendo la partida asignada al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2023.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo No. 181 de 10 de enero de 2023 el Consejo Directivo de la entidad, aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e inversión de la entidad para la vigencia fiscal 2023.

Que en el artículo noveno del precitado Acuerdo se le otorgan facultades al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2023, en lo referente a traslados presupuestales que resulten necesarios para el cumplimiento de los funciones, planes y metas de la entidad.

Que, revisado los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos Inversión de la presente vigencia fiscal, se evidencia que al interior de los denominados CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - SERVICIO DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL

RESOLUCION No. EPA-RES-00254-2023 de viernes, 23 de junio de 2023

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.

TERRITORIAL - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, existe subdivisión de los recursos en saldo con ocasión de clasificación central de productos (CPC), y varios de ellos deben ser fortalecidos con la finalidad de adelantar actividades necesarias para el cumplimiento de las metas del proyecto correspondiente, por tal razón se hace necesario proceden a realizar traslados entre ellos.

Que por otro lado, al revisar los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, se evidencia que se encuentran rubros desfinanciados para atender asuntos propios del funcionamiento tales como el pago de las obligaciones inherentes a la nómina de empleados, prestación de servicios de apoyo y profesionales y adquisición de bienes y servicios, los cuales debe ser fortalecidos, y por otro lado se tiene que se evidenciaron rubros cuyos saldos no serán comprometidos de forma total en la vigencia por lo cual resulta procedente su contracreditación.

Que el traslado a realizar en los rubros de gastos de inversión entre clasificadores no afectará el saldo total de los rubros presupuestales, por tratarse de un movimiento interno en ellos, en razón a ello no es necesario obtener el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Distrital.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditase en su capacidad presupuestal los rubros de gastos de inversión de CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - SERVICIO DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL en lo que respecta al clasificador central de productos (CPC) Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p., de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$204.000.000,00)**.

CODIGO	RUBRO	SECTOR	MGA	CPC	BPIN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.02.042 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Servicio de manejo del arbolado urbano.	839 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2021130010191	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	200.000.000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION							200.000.000

RESOLUCION No. EPA-RES-00254-2023 de viernes, 23 de junio de 2023

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.05.002 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Ordenamiento ambiental territorial - Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial	839 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2021130010200	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	4.000.000
CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO-GENERAL							4.000.000
TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN A CONTRACREDITAR							204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acredítese** en su capacidad presupuestal los rubros de gastos de inversión de CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - SERVICIO DE MANEJO DEL ARBOLADO URBANO y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL - DOCUMENTOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL en lo que respecta al clasificador central de productos (CPC) Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p., de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ML (\$204.000.000,00)**.

CODIGO	RUBRO	SECTOR	MGA	CPC	BPIN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.02.042 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos - Servicio de manejo del arbolado urbano.	91131 - Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	2021130010191	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	200.000.000
TOTAL, INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN							200.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	32 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32.05.002 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - Ordenamiento ambiental territorial - Documentos de estudios técnicos para el	9111 - Servicios de la administración pública	2021130010200	1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General	4.000.000

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL

RESOLUCION No. EPA-RES-00254-2023 de viernes, 23 de junio de 2023

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.

			ordenamiento ambiental territorial				
TOTAL, CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO-GENERAL							4.000.000
TOTAL, GASTOS DE INVERSION A CREDITAR							204.000.000

ARTICULO TERCERO: Contracredítase en su capacidad presupuestal los rubros de gastos de funcionamiento que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$165.000.000,00)**.

CODIGO CCPET	NOMBRE DEL RUBRO	SECCION	CPC	FUENTE	VALOR
2	Gastos				165.000.000
2.1	Funcionamiento				165.000.000
2.1.1	Gastos de personal				90.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	90.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				37.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		82210 - Servicios de auditoría financiera	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	7.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		85250 - Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	20.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		871 - Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	10.000.000
TOTAL, INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN					127.000.000

#
SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL

RESOLUCION No. EPA-RES-00254-2023 de viernes, 23 de junio de 2023

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.

2.1.2.01	Adquisición de activos financieros	de no			10.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios			451 - Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.2.3.2.07 - Otras Multas, sanciones e intereses de mora
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	de			28.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p.	1.2.3.2.07 - Otras Multas, sanciones e intereses de mora
TOTAL, OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA					38.000.000
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A CONTRACREDITAR					165.000.000

ARTICULO CUARTO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acredítese** en su capacidad presupuestal los rubros de gastos de funcionamiento que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$165.000.000,00)**.

CODIGO CCPET	NOMBRE DEL RUBRO	SECCION	CPC	FUENTE	VALOR
2	Gastos				165.000.000
2.1	Funcionamiento				165.000.000
2.1.1	Gastos de personal				15.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina				15.000.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar			1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	5.000.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF			1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	5.000.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA			1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	5.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				112.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		839 - Otros servicios profesionales, técnicos y	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	112.000.000

RESOLUCION No. EPA-RES-00254-2023 de viernes, 23 de junio de 2023

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2023”.

			empresarial es n.c.p.		
TOTAL, INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN					127.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				38.000.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		69 - SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	1.2.3.2.07 - Otras Multas, sanciones e intereses de mora	10.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		839 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.2.3.2.07 - Otras Multas, sanciones e intereses de mora	28.000.000
TOTAL, OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA					38.000.000
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A ACREDITAR					165.000.000

ARTICULO QUINTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


AUCIA TERRI FUENTES
Directora General

VoBo: Heidy Villarroya Salgado
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo: Yovanni Ortiz Ramos
Subd. Admst. Y Financiera

Janeth Arroyo Colombo
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyectó: María F Charry
Abogada Asesora SAF

Revisó: Yormis Cuello
Abogado Asesor OAJ

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL